



AFLR

PROCESO: INSOLVENCIA
DEMANDANTE: JAVIER ALONSO NORIEGA C.C. 1.098.712.781
RADICADO: 680014003011-2021-00241-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Revisadas las diligencias encuentra esta funcionaria, que en el presente proceso no se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Despacho mediante auto de fecha 11 de mayo de 2021, en sus numerales segundo y tercero, donde se dio apertura al trámite liquidatorio, pues se tiene que, posesionado el liquidador designado, no ha allegado publicación de aviso y actualización del inventario de bienes del deudor, actuaciones que se requieren con el fin de continuar el trámite procesal.

En consecuencia, el **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR al Dr. **COSME GIOVANNI BUSTOS BELLO**, liquidador patrimonial de **JAVIER ALONSO NORIEGA C.C. 1.098.712.781**, para que cumpla con la carga procesal de presentar inventario actualizado de los bienes del deudor y acreditar la publicación del aviso en un periódico de amplia circulación nacional, con el fin de convocar a los acreedores del deudor, conforme lo ordenado en los numerales 2º y 3º del auto de fecha 11 de mayo de 2021 por medio del cual se dio apertura al presente trámite de liquidación.

TERCERO: Las anteriores actuaciones deberán realizarse en el en el término perentorio de **TREINTA (30) DÍAS** contados a partir de la notificación del presente proveído, so pena, de decretarse la terminación del proceso bajo la figura del desistimiento tácito.

En virtud de lo anterior, permanezca el expediente en secretaria, mientras se cumple el término o se acata el requerimiento de este estrado judicial.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

MARÍA CRISTINA TORRES MORENO